



## APRUEBA BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DEL INGLÉS AL ESPAÑOL PARA DIRECON

---

Santiago, 21 de enero de 2013.

### RESOLUCIÓN EXENTA Nº J-0037/

#### VISTOS:

Ley Nº 19.886; Artículo 6 literales d), h) y o) del Decreto con Fuerza de Ley Nº 53, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; Resolución Exenta Nº J-1089, de 2011, y sus modificaciones, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales; Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Memorándum Nº 7814 de 2013, del Departamento Administrativo, y Pase Interno Nº 1008 de 2013, del Subdepartamento de Compras y Contrataciones.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante e indistintamente DIRECON, realiza permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley Nº 19.886 y su Reglamento;
2. Que, DIRECON requiere contratar a una persona natural o jurídica nacional o extranjera para que preste el servicio de Interpretación del inglés al español;
3. Que, la selección de la persona o entidad a que se encomendará la ejecución de la anotada prestación, se llevará a cabo a través de Licitación Pública, siendo necesario establecer un procedimiento especial que regule los requisitos a los que deben sujetarse las entidades del rubro en la presentación de sus propuestas, que garantice además, la transparencia y eficacia en la contratación;
4. Que, según lo informado por el Subdepartamento de Compras y Contrataciones de DIRECON, en su Pase Interno Nº 1008, de 2013, se ha constatado en el portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) que no existen convenios marcos vigentes en materia de este tipo de servicios.

#### RESUELVO:

- I. **APRUÉBENSE** las bases especiales de Licitación Pública destinada a seleccionar a la persona o entidad con la cual la DIRECON celebrará un contrato de prestación del servicio de Interpretación del inglés al español, y cuyo texto es el siguiente:



**Licitación ID: 708-80-LE13**

*Servicio de Interpretación del inglés al español.*

**Responsable de esta licitación:** DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES, Sub-departamento de Compras y Contrataciones

**Fecha de Cierre:** 04-02-2014



Publicada



Ver adjuntos



Preguntas licitación



Historial licitación



Apertura



Cuadro de ofertas



Aclaración ofertas



Adjudicación



Orden de compra



Registro



Contratos

**PRODUCTOS O SERVICIOS**

Intérpretes

Cod: 90121702

1 Unidad

Servicio de interpretación del inglés al español, para DIRECON.

**CONTENIDO DE LAS BASES**

1. Características de la licitación
2. Organismo demandante
3. Etapas y plazos
4. Antecedentes para incluir en la oferta
5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado
6. Criterios de evaluación
7. Montos y duración del contrato
8. Garantías requeridas
9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

**1. CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN**

**Nombre de la licitación:** Servicio de interpretación del inglés al español.

**Estado:** Publicada.

**Descripción:** DIRECON invita a participar en el proceso de contratación del Servicio de interpretación del inglés al español en sus modalidades de contacto o acompañamiento, consecutiva o de enlace, simultánea en cabina o simultánea con equipo portátil, con el equipamiento necesario, cuando corresponda, en la Región Metropolitana.

**Tipo de licitación:** Pública-Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM (LE).

**Tipo de convocatoria:** ABIERTO.

**Moneda:** Pesos.

**Etapas del proceso de apertura:** Una Etapa.

**Contrato:** Se requerirá suscripción de contrato.



**Toma de razón por Contraloría:** No requiere Toma de Razón por Contraloría.

**Publicidad de ofertas técnicas:**

Las ofertas técnicas no serán de público conocimiento una vez adjudicada la licitación.  
Sólo se publicará la oferta técnica de la propuesta adjudicada, junto a la Resolución de adjudicación.

## 2. ORGANISMO DEMANDANTE

**Razón social:** DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES.

**Unidad de compra:** Subdepartamento de Compras y Contrataciones.

**R.U.T.:** 70.020.190-2

**Dirección:** Teatinos N° 180, Piso 9.

**Comuna:** Santiago.

**Región en que se genera la licitación:** Región Metropolitana de Santiago.

**Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago:** 3

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde el 1 de Enero de 2011 hasta el día de ayer. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.

## 3. ETAPAS Y PLAZOS

**Fecha de cierre de recepción de la oferta:** 04-02-2013 a las 13:00 horas.

**Fecha inicio de preguntas:** 21-01-2014 a las 19:00 horas.

**Fecha final de preguntas:** 29-01-2014 a las 13:00 horas.

**Fecha de publicación de respuestas:** 30-01-2014 a las 13:00 horas.

**Fecha de acto de apertura técnica:** 04-02-2014 a las 15:30 horas.

**Fecha de acto de apertura económica (referencial):** 04-02-2014 a las 15:30 horas.

**Fecha de Publicación:** 21-01-2014.

**Fecha de Adjudicación:** 13-02-2014 a las 19:00 horas.

**Fecha de entrega en soporte físico** No hay información.

**Fecha estimada de firma de contrato** No hay información.

**Tiempo estimado de evaluación de ofertas** No hay información.

## 4. ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA

**Documentos Administrativos:**

1.- Requisito mínimo: Adjuntar el Anexo N°1, "Formulario de datos del Oferente", que debe ser completado y enviado a través del Sistema de Información ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)). Sólo se aceptarán



ofertas presentadas utilizando el formulario contenido en el citado Anexo, de lo contrario, serán declaradas inadmisibles y no serán evaluadas.

2.- Requisito mínimo: No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta.

**Documentos Técnicos:**

1.- Requisito mínimo: Adjuntar el Anexo N°3, "Formulario Oferta Técnica", de conformidad con las Bases Técnicas. Dicho formulario debe ser completado íntegramente, firmado y enviado a través del Sistema de Información ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)). Sólo se aceptarán ofertas presentadas utilizando los formularios contenidos en el citado Anexo, de lo contrario serán declaradas inadmisibles y no serán evaluadas.

**Documentos Económicos:**

1.- Requisito mínimo: Adjuntar el Anexo N°2, "Formulario Oferta Económica" que debe ser completado y enviado a través del Sistema de Información ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)). Sólo se aceptarán ofertas presentadas utilizando el formulario contenido en el citado Anexo, de lo contrario serán declaradas inadmisibles y no serán evaluadas.

**5. REQUISITOS PARA CONTRATAR AL PROVEEDOR ADJUDICADO**

**Persona natural:**

El oferente debe acreditar a través de algún documento NO haber incurrido en las siguientes irregularidades:

- 1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

**Documentos persona natural**

DEBE ENCONTRARSE INSCRITO EN CHILEPROVEEDORES

- Para la presente licitación los requerimientos documentales para ser contratado serán sólo aquellos exigidos en numeral 9.14.



**Persona jurídica:**

El oferente debe acreditar a través de algún documento NO haber incurrido en las siguientes irregularidades:

- 1.-Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2.-Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3.-Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4.-La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5.-Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6.-Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7.-Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8.-Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

**Documentos persona jurídica**

DEBE ENCONTRARSE INSCRITO EN CHILEPROVEEDORES.

- Para la presente licitación los requerimientos documentales para ser contratado serán sólo aquellos exigidos en numeral 9.14.

**6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Ítem	Observaciones	Ponderación
1.- Precio.	Detalle en numeral 9.11.- "Procedimiento de Evaluación de las Ofertas".	40%
2.- Cantidad de intérpretes adicionales.	Detalle en numeral 9.11.- "Procedimiento de Evaluación de las Ofertas".	20%
3.- Experiencia del Oferente en Servicios Similares a los Requeridos.	Detalle en numeral 9.11.- "Procedimiento de Evaluación de las Ofertas".	40%

**7. MONTOS Y DURACIÓN DEL CONTRATO**

<b>Estimación en base a:</b>	Presupuesto Disponible.
<b>Fuente de financiamiento:</b>	No hay información.
<b>Monto Total Estimado:</b>	\$30.000.000.-
<b>Duración de Contrato</b>	Contrato de Ejecución en el Tiempo.
<b>Tiempo del Contrato</b>	3 años.
<b>Plazos de pago:</b>	a 30 días.
<b>Opciones de pago:</b>	Transferencia electrónica, Cheque.
<b>Nombre de responsable de pago:</b>	Salinas Parada, Adolfo.



<b>e-mail de responsable de pago:</b>	gestion_pagos@direcon.gob.cl
<b>Nombre de responsable de contrato:</b>	González Garcés, Mauricio.
<b>e-mail de responsable de contrato:</b>	[REDACTED]
<b>Teléfono de responsable del contrato:</b>	56-2-28275100.
<b>Prohibición de subcontratación:</b>	No permite subcontratación El adjudicatario no podrá subcontratar, salvo autorización escrita de la DIRECON.

## 8. GARANTÍAS REQUERIDAS

### Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

<b>Tipo de documento:</b>	Boleta de Garantía.
<b>Beneficiario:</b>	D.I.R.E.C.O.N. (Rut 70.020.190-2).
<b>Fecha de vencimiento:</b>	30-06-2017.
<b>Monto</b>	\$1.500.000

**Descripción:** Esta Garantía deberá ser entregada al momento de suscribir el contrato. La boleta bancaria deberá ser pagadera a la vista, tomada por el adjudicatario o un tercero y tener el carácter de irrevocable. No obstante lo anterior, la póliza de seguro de ejecución inmediata, el vale vista y un certificado de fianza conforme a la Ley 20.179, también serán aceptados como instrumentos válidos de garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato. Éstos deberán ser de igual monto y características que las establecidas en las presentes bases para la boleta de garantía bancaria. En aquellos casos en que el adjudicatario sea una persona extranjera, DIRECON podrá aceptar otras cauciones pagaderas a la vista y con carácter irrevocable que aseguren el pago de la garantía de manera rápida y efectiva. Será responsabilidad del contratado mantener vigente esta garantía hasta 60 días hábiles después de terminado el Contrato.

**Glosa:** La boleta bancaria, la póliza de seguro de ejecución inmediata y el certificado de fianza, deberán indicar en su texto lo siguiente: "Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato por el servicio de interpretación del inglés al español, y el pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores de los contratistas".

El certificado de fianza deberá además señalar, que dicha garantía no goza de beneficio de excusión, siendo esa característica irrenunciable y que el fiador deberá comprometerse a pagar la fianza a todo evento y a simple requerimiento de DIRECON.

El contratista podrá solicitar la devolución de la garantía una vez finalizado el período de cobertura de la garantía exigida en estas Bases, la que será restituida dentro del plazo de 5 días después del vencimiento de la garantía.

**Forma y oportunidad de restitución:** DIRECON podrá hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en los siguientes casos:

- i. No pago de multas dentro del plazo establecido.
- ii. Aplicación de cinco multas.
- iii. Incumplimiento de las exigencias técnicas de las Bases de Licitación.
- iv. Término anticipado del contrato, de conformidad con lo



dispuesto en el numeral 9.19, cuando la causal invocada sea imputable al contratista.

En caso de cobro de esta garantía, el proveedor deberá reponer la garantía por igual monto y por el mismo plazo de vigencia que la que reemplaza, dentro de los 5 días hábiles siguientes contados desde el cobro de la primera, so pena del término anticipado del Contrato, sin derecho a indemnización alguna. En caso que la garantía entregada tenga una fecha de vencimiento anterior, el contratado deberá reemplazarla, a más tardar 15 días hábiles anteriores a su vencimiento, por otra de iguales características que cumpla con el plazo de vigencia antes referido, so pena del término anticipado del Contrato, sin derecho a indemnización alguna. Mientras se encuentre vigente el Contrato, las renovaciones de esta garantía serán de exclusiva responsabilidad del Proveedor. La restitución de esta Garantía será realizada una vez cumplida la fecha de vencimiento de cada una de ellas, en el evento que no hayan sido cobradas.

## 9. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OTRAS CLÁUSULAS

### 9.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### 9.1.1. Introducción

La Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON) es la encargada de ejecutar y coordinar la política de Gobierno en materia de Relaciones Económicas Internacionales, para promover una adecuada inserción de Chile en el mundo, mediante la negociación y administración de acuerdos económicos internacionales, la promoción de exportaciones de bienes y servicios nacionales, la colaboración en el extranjero a las entidades que promueven la inversión extranjera en Chile y el apoyo a la inversión chilena en el exterior.

En el ejercicio de esas funciones, DIRECON requiere con frecuencia el servicio de interpretación del inglés al español para llevar a cabo seminarios, convenciones, rondas de negocios, reuniones de negociación o administración de acuerdos comerciales o de tratados de libre de comercio, y otras actividades relacionadas con temas atinentes a la misión de la Institución.

#### 9.1.2. Objetivo de la Licitación

El objetivo de esta Licitación es contratar a una entidad especializada en la prestación del servicio de interpretación del inglés al español, en las modalidades que se indican en el numeral 9.1.3 siguiente, con el equipamiento necesario para el desarrollo de éste, en la Región Metropolitana, de acuerdo a las condiciones expresadas en las presentes Bases.

#### 9.1.3. Servicios requeridos

DIRECON, requiere contratar el servicio de interpretación bajo las siguientes modalidades:

- a) **Interpretación de contacto o de acompañamiento:** Servicio de interpretación en el cual el intérprete acompaña a la(s) persona(s) para quienes se solicitó el servicio, a reuniones, entrevistas, conferencia de prensa, cenas y todo tipo de funciones oficiales y extraoficiales.
- b) **Interpretación consecutiva o de enlace:** Servicio de interpretación en el cual el intérprete al ir escuchando el discurso del orador (quien hace una pausa de vez en cuando), lo traduce por secuencias a las personas para quienes se requirió el servicio.
- c) **Interpretación simultánea en cabina:** Servicio de traducción (interpretación) verbal y



simultánea del discurso del orador, con un intervalo mínimo por parte del intérprete, quien la realiza en una cabina especialmente adecuada.

- d) **Interpretación simultánea con equipo portátil:** Servicio de interpretación (traducción) verbal y simultánea del discurso del orador, con un intervalo mínimo por parte del intérprete, quien la realiza con un equipo móvil transceptor o transmisor de radio, sin necesidad de cabina de traducción.

#### **9.1.4. Disponibilidad de Intérpretes**

Los servicios citados en el numeral precedente deberán contemplar, como mínimo, la cantidad de 8 intérpretes.

Sin perjuicio de lo anterior, será evaluado con un mayor puntaje, de acuerdo al criterio contemplado en el 9.11., letra B de estas bases, el oferente que ofrezca un número superior al mínimo establecido anteriormente.

#### **9.1.5. Equipamiento de apoyo requerido**

El servicio podrá ser solicitado con o sin equipamiento de apoyo, de acuerdo a las características del evento y el lugar donde se lleve a cabo.

El equipamiento de apoyo que debe suministrar el proveedor debe considerar, como mínimo, lo siguiente:

- Cabina para intérpretes, con todo lo necesario para su operación.
- Instalación y desinstalación del sistema.
- Amplificación de salón para 50 hasta 200 personas, que incluya micrófono de solapa, micrófonos de mano y parlantes.
- Asistente para la entrega y retiro de receptores.
- Técnico encargado y disponible durante todo el evento (el que deberá ser una persona distinta al asistente).

#### **9.1.6. Del procedimiento y otros aspectos del servicio requerido**

La unidad de DIRECON que requiera el servicio, lo solicitará con una anticipación mínima de 5 días hábiles, mediante el envío de un correo electrónico al proveedor, en el que indicará el tipo de servicio que requiere. El adjudicatario dará respuesta al requerimiento, enviando una cotización de acuerdo a los valores ofertados, en un plazo máximo de 24 horas corridas.

Aprobada la cotización por parte de DIRECON, se emitirá una Orden de Compra por medio del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), confirmando el requerimiento con 24 horas de anticipación mínima, la cual deberá ser aceptada por el proveedor.

Si durante el desarrollo de una actividad surge de imprevisto la necesidad de requerimientos relacionados pero adicionales a los requeridos inicialmente, éstos serán autorizados por la contraparte que asista a la actividad en representación de DIRECON, y se formalizarán mediante la emisión de una Orden de Compra Complementaria.

El servicio que DIRECON requiera, podrán prestarse en cualquiera de las tres instalaciones propias del Servicio en la Región Metropolitana, las cuales se ubican en Teatinos N° 180 y San Martín N° 88, ambas de la comuna de Santiago Centro y en Avenida Andrés Bello N° 2.299, Piso 13, de la comuna de Providencia. Asimismo, DIRECON podrá requerir la prestación del servicio de interpretación en salones de hoteles o centros de eventos de la Región Metropolitana, en los que lleve a cabo sus actividades.

DIRECON podrá requerir el servicio al Adjudicatario todos los días del año, durante la vigencia del contrato, incluidos los días sábados, domingos y festivos.

Los intérpretes, deberán presentarse en el lugar en que se lleve a cabo la actividad, con al menos 30



minutos de antelación al inicio de la misma. En caso que el requerimiento implique la instalación de equipamiento por parte del Adjudicatario, éste tomará los resguardos necesarios para que dichos equipos estén disponibles para su uso, al menos con 1 hora de antelación al inicio de la actividad. El incumplimiento de estos plazos estará sujeto a la aplicación de multas (ver numeral 9.20 "Sanciones" de las presentes Bases).

DIRECON, mediante el envío de un correo electrónico y sin cargo alguno para ella, podrá suspender un requerimiento ya comunicado al proveedor, siempre y cuando lo haga con 72 horas corridas de antelación.

#### **9.1.7. Modalidad de utilización del contrato**

DIRECON utilizará el servicio contratado de acuerdo a sus necesidades específicas, y el Adjudicatario no adquirirá la exclusividad en la prestación del servicio a DIRECON.

Asimismo, DIRECON no estará obligada a ejecutar la totalidad del monto presupuestado al oferente contratado, ya que solicitará el servicio de acuerdo a las necesidades que se presenten durante la vigencia del contrato.

#### **9.1.8. Formato de presentación y contenido de la propuesta técnica y económica**

El oferente deberá ser presentar la propuesta técnica y económica por medios electrónicos, mediante el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y contener lo siguiente:

##### **Propuesta Técnica:**

Los oferentes deberán completar el Anexo N° 3 "FORMULARIO OFERTA TÉCNICA", con las especificaciones detalladas de lo solicitado.

Su oferta técnica deberá considerar lo siguiente:

- Descripción detallada de la propuesta técnica: El oferente deberá describir su propuesta de manera completa y en formato libre, incluyendo cada uno de los elementos descritos en los numerales 9.1.3, 9.1.4 y 9.1.5 de las presentes Bases, en el cuadro I "Descripción de la Propuesta Técnica", del Anexo N° 3: "Formulario de Oferta Técnica".
- Cantidad de intérpretes adicionales: Deberá indicar la cantidad de intérpretes adicionales al mínimo requerido en el 9.1.4, para prestar el servicio de traducción del inglés al español, en el cuadro I "Descripción de la Oferta Técnica", del Anexo N° 3 "Formulario Oferta Técnica".
- Listado de sus 8 principales Clientes: El oferente deberá señalar los servicios de interpretación que haya prestado durante los años 2012 y/o 2013, similares al que es objeto de la presente licitación, en el cuadro II "Experiencia del Oferente", del Anexo N° 3: "Formulario de Oferta Técnica".

No serán considerados para la evaluación más de los 8 primeros clientes que se indiquen en el referido formulario.

Por cada servicio que se incluya en el listado anterior, se deberá acompañar un certificado simple o carta de recomendación, emitido por el cliente, que indique que el servicio fue prestado satisfactoriamente. El certificado deberá contener al menos el nombre y RUT del cliente, timbre y firma de quien suscribe, breve descripción de los servicios prestados y la fecha en que se prestaron. De lo contrario, no serán considerados como antecedentes válidos para efectos de acreditar la información contenida en el Anexo N° 3.

No se requerirá la acreditación señalada precedentemente, cuando los servicios se hayan prestado a DIRECON. Por otra parte, no serán considerados como válidos los comprobantes que se deban obtener o consultar en otra fuente que no sea la documentación a que se refiere el párrafo anterior.

##### **Propuesta Económica:**

La Propuesta Económica del oferente se expresará en pesos, siendo parte del valor a ofertar, todos



los impuestos pertinentes, como asimismo, todos los costos adicionales que implique la prestación del servicio requerido, de acuerdo al formato contenido en el Anexo N°2 "Formulario Oferta Económica".

## **9.2.- REGULACIÓN DE LA LICITACIÓN**

La presente licitación se regirá en todo momento por lo dispuesto en la ley 19.886, su reglamento y las presentes Bases, las cuales son obligatorias para los que participen en la licitación y se entenderá que son aceptadas por el sólo hecho de formular una oferta.

Los derechos y obligaciones del adjudicatario se regirán por los siguientes documentos, los cuales forman un todo integrado y armónico, sin perjuicio de la preeminencia de las presentes Bases en su interpretación:

- Ley 19.886 y su reglamento.
- Bases, sus Anexos, Aclaraciones, Respuestas y Modificaciones a las Bases si las hubiere.
- Contrato que suscriba la DIRECON con el Adjudicatario.
- Oferta del adjudicatario y aclaraciones a la misma.
- Órdenes de Compra que emita DIRECON.

## **9.3.- PLAZOS**

Los participantes deberán dar cumplimiento a los plazos que se establecen en estas Bases. Para los efectos de la presente Licitación, salvo que se disponga expresamente otra cosa, los plazos se entenderán de días corridos. Si el plazo vence en día sábado, domingo o festivo, se entenderá automáticamente prorrogado hasta el día hábil siguiente sin necesidad de comunicación o resolución alguna.

## **9.4.- DOMICILIO DE LOS OFERENTES**

Quienes presenten ofertas en esta licitación, deberán, para los efectos del cumplimiento de las obligaciones del contrato, fijar su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, y se someterán a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia, lo que quedará establecido en el convenio correspondiente con el Adjudicatario de la contratación.

## **9.5.- VIGENCIA DE LAS PROPUESTAS**

Desde la fecha de cierre del plazo para presentar las ofertas, los proponentes quedarán obligados a mantener vigentes e invariables sus propuestas técnica - económicas por un plazo de sesenta (60) días.

## **9.6.- COSTO DE PRESENTACION DE LA OFERTA**

Los costos relacionados con la elaboración y presentación de las ofertas serán de cargo exclusivo de cada oferente, no teniendo DIRECON responsabilidad alguna en tal materia, cualquiera sea el resultado de la licitación.

## **9.7.- ACLARACIONES**

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en el numeral **3.- "Etapas y Plazos"**, de las presentes Bases. Las preguntas deberán formularse a través del Sistema de Información ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)). La DIRECON pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en el Sistema de Información ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)), sin indicar el autor de las preguntas, dentro del plazo señalado en el referido numeral **3.- "Etapas y Plazos"**.

## **9.8.- MODIFICACIONES A LAS BASES**

La DIRECON podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes. En caso de realizarse una modificación antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, dicho plazo deberá ampliarse en no menos de 5 días, con el objeto de que los Proveedores interesados puedan conocer las modificaciones hechas y adecuar su



oferta.

Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del Sistema de Información ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)). Estas modificaciones formarán parte integral de las bases y serán aprobadas por resolución de la DIRECON.

### 9.9.- PRESENTACIÓN OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del Sistema de Información ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)). No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas.

De acuerdo a lo anterior y en relación a la presentación de las ofertas, los proponentes deberán tener presente que sólo se considerarán las ofertas realizadas en los Formularios dispuestos por la DIRECON, en idioma español y sólo aquellas ofertas de los proponentes enviadas oportunamente.

Deberá completar la Ficha Electrónica de la Oferta, indicando las Condiciones Generales de la Oferta allí requeridas. Respecto del precio, la propuesta deberá indicarse de manera referencial en pesos chilenos, en números enteros sin decimales, con todos los impuestos incluidos. Para estos efectos los oferentes deberán realizar lo siguiente:

- a) Habiendo ingresado al Sistema de Información ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) y tras digitar el "Usuario" y "Clave", en el "Escritorio", buscar por Número de Adquisición, con el ID 708-80-LE13. Presionar el Botón "Buscar".
- b) Se desplegará una página, en la cual se señala: "Se encontró 1 resultado para su búsqueda". Hacer click sobre "Ofertar" y luego clickear sobre "Ingresar Nueva Oferta".
- c) Se abrirá una página con el Paso 1: "Completar Nombre de la Oferta". Completar el nombre de la oferta y una breve descripción de ella. Luego, presionar sobre el Botón "Siguiete".
- d) Paso 2: "Completar oferta económica", en el campo dispuesto para precio, ingresar un valor de referencia, que no será evaluado, ya que su oferta económica quedará plasmada en el Anexo N° 2 denominado Formulario de Oferta Económica. Luego, presionar sobre el botón "siguiete".
- e) Paso 3: "Ingresar Documentación Anexa", Proceder a ingresar la totalidad de los anexos solicitados en las bases: Anexo N° 1 "Datos del Oferente", Anexo N° 2 "Formulario Oferta Económica" y Anexo N° 3 "Formulario Oferta Técnica". Una vez completada la carga de los anexos, presionar el Botón "Siguiete".
- f) Paso 4: "Confirmar e ingresar oferta", deberá confirmar el ingreso de su propuesta. Una vez presionado el botón "Ingresar Oferta" se desplegará un comprobante de ingreso, pudiendo imprimir y finalizar el proceso.

### 9.10.- APERTURA

La apertura se efectuará a través del "Sistema de Información", en un solo acto, por un funcionario del Subdepartamento de Compras y Contrataciones y un abogado del Departamento Jurídico, ambos de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

El funcionario del Subdepartamento de Compras y Contrataciones de DIRECON que asistan al acto de apertura, extenderá un Acta en que dejarán constancia de sus nombres, fecha, hora de inicio y cierre del acto de apertura y sus circunstancias, la individualización de los oferentes con el nombre o razón social y rol único tributario, los antecedentes de las ofertas y demás documentos recibidos según los requerimientos de las Bases de Licitación. Esta acta será publicada para conocimiento de los participantes.

Si por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, no se pudiere realizar la Apertura Electrónica de las Ofertas, oportuna y electrónicamente ingresadas, la DIRECON podrá fijar nueva fecha y hora para la realización de dicho acto.

La DIRECON declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumpla con alguno de los requisitos mínimos establecidos en el numeral 4.- "**Antecedentes para incluir en la oferta**".



## 9.11.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de las ofertas será realizada en una etapa. Sólo se evaluarán aquellas ofertas que cumplan con los requisitos mínimos para ofertar.

La evaluación la realizará una Comisión Evaluadora integrada por un funcionario del Departamento de Energía, Comercio y Desarrollo y un funcionario del Subdepartamento de Compras y Contrataciones, ambos de DIRECON. Los integrantes de la Comisión evaluarán en conjunto las propuestas.

Serán funciones de la Comisión Evaluadora, las siguientes:

- Evaluar las Ofertas Técnicas y Económicas presentadas, realizando las verificaciones respectivas cuando corresponda.
- Resolver si las ofertas presentadas por cada proponente se ajustan a las especificaciones que forman parte de las Bases de Licitación. En caso que ello no ocurra, deberá rechazar la propuesta sin evaluarla.
- Solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.
- Elaborar un Acta de Evaluación en la que dejará constancia, por orden decreciente, de la puntuación obtenida por cada una de las propuestas evaluadas. Además, dejará constancia de las propuestas rechazadas y sus razones y, en general, sobre cualquier hecho relacionado con el proceso de evaluación que le merezca comentar.
- La Comisión Evaluadora podrá durante la evaluación, a través del Subdepartamento de Compras y Contrataciones, solicitar aclaraciones a los oferentes respecto de sus respectivas propuestas. Los oferentes, tendrán un plazo mínimo de 2 días hábiles desde publicada la consulta, para responder lo solicitado. La Comisión Evaluadora no considerará las respuestas recibidas una vez vencido dicho plazo. Asimismo, en caso de estimarlo necesario, la Comisión Evaluadora podrá solicitar a un oferente acreditar cualquier hecho contenido en su propuesta, debiendo éste acompañar los documentos requeridos dentro del plazo que se le indique.

En caso de solicitar aclaraciones los oferentes para responder deberán seguir los siguientes pasos:

- Paso 1, habiendo ingresado al Sistema de Información ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) y tras digitar el "Usuario" y "Clave"; En el "Escritorio", hacer clic en "Búsqueda de Licitaciones para Ofertar", buscar por Número de Adquisición, con el ID 708-80-LE13. Presionar el Botón "Buscar".
- Paso 2, seleccionar la opción ofertas en la columna "Acciones".
- Paso 3, en opciones seleccionar "Foro Inverso".
- Paso 4, ingresar la respuesta a la consulta y anexar la documentación requerida, en caso de solicitarse, y finalmente enviarla.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

La evaluación de las ofertas, se realizará sobre la base de los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:

CRITERIOS A EVALUAR	Porcentaje
A. Precio	40%
B. Cantidad de intérpretes adicionales	20%
C. Experiencia del oferente en servicios similares a los requeridos	40%

#### A. Criterio Precio (30%)

Para la evaluación de este criterio, se tendrán en cuenta los precios ofertados por cada ítem solicitado y en cada una de sus modalidades, que consten en el Anexo N° 2, "Formulario Oferta Económica". La propuesta de menor valor económico para cada caso será calificada con el mayor puntaje asignado para este factor (nota 4), y las siguientes con un puntaje proporcional a dicha propuesta, según de



acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Nota Precio cada ítem: } \frac{\text{Valor económico de la oferta de menor precio}}{\text{Valor económico de la oferta que se analiza}} \times 4$$

El Precio se evaluará en función de la nota promedio para cada tipo de servicio.

En el caso de la interpretación de contacto o acompañamiento e interpretación consecutiva o de enlace, la nota promedio final de cada uno de estos servicios se obtendrá del promedio obtenido en cada uno de los ítems contemplados en los cuadros de los numerales 1 y 2 del Anexo N° 2 "Formulario de Oferta Económica".

En el caso de la interpretación simultánea en cabina e interpretación simultánea con equipo portátil, la nota promedio final para cada uno de estos servicios se obtendrá del promedio obtenido en cada uno de los ítems contemplados en los cuadros de los numerales 3.I, 3.II, 4.I y 4.II respectivamente, del Anexo N° 2, "Formulario de Oferta Económica".

Nota Final del Criterio Precio = Nota propuesta económica Interpretación de contacto x 0,25 + Nota propuesta económica Interpretación consecutiva x 0,25 + Nota propuesta económica Simultánea en cabina x 0,25 + Nota propuesta económica Simultánea con equipo portátil x 0,25

### **B. Criterio Cantidad de intérpretes adicionales (30%)**

La evaluación de este factor se realizará en base a la información relativa al número de intérpretes adicionales al mínimo requerido, de acuerdo a lo indicado en el numeral 9.1.4. "Disponibilidad de Intérpretes adicionales" de estas Bases (Información solicitada en el Anexo N°3 "Formulario Oferta Técnica", cuadro I "Descripción de la Oferta Técnica").

El oferente no podrá ofrecer menos de 8 intérpretes, ya que de lo contrario, su oferta no será admisible.

Para la evaluación de este criterio, se aplicará lo siguiente:

$$\text{Nota Cantidad de Intérpretes disponibles: } \frac{\text{N° de intérpretes adicionales ofrecido por el oferente}}{\text{N° de intérpretes adicionales máximos ofrecidos}} \times 4$$

La nota para este criterio se obtendrá considerando la siguiente ponderación de los distintos idiomas:

### **C. Criterio Experiencia del oferente en servicios similares a los requeridos (40%)**

Se evaluará la experiencia de los oferentes en base a la información proporcionada por el proponente en el Anexo N°3 "Formulario Oferta Técnica", numeral II "Experiencia del Oferente". Es decir, serán evaluados los 8 clientes de servicios de interpretación del inglés al español que señale el oferente, similares a los que son objeto de la presente licitación, prestados durante los años 2012 y/o 2013. Por cada caso, el oferente acompañará un certificado simple o carta de recomendación, emitido por el respectivo cliente, que contenga la información descrita en el 9.1.8 "Formato de presentación y contenido de la propuesta económica". De lo contrario, será calificado con nota 0 en este criterio.

La asignación de notas se realizará de acuerdo a la siguiente tabla:

Calificación	Justificación
Nota 4	El oferente acredita prestación de servicios similares al licitado, a 8 clientes diferentes.
Nota 3	El oferente acredita prestación de servicios similares al licitado, a 6 o 7 clientes diferentes.
Nota 2	El oferente acredita prestación de servicios similares al licitado, a 4 o 5 clientes diferentes.
Nota 1	El oferente acredita prestación de servicios similares al licitado, a 1,2 o 3 clientes diferentes.
Nota 0	No acredita prestación de servicios similares al licitado.



El resultado de la evaluación se obtendrá de la suma de los puntajes, considerando las notas obtenidas en cada uno de los criterios de evaluación y los porcentajes asignados a dichos factores.

En caso que dos o más oferentes obtuvieren el mismo puntaje final, se procederá a aplicar los siguientes criterios de desempate en orden de precedencia si es que éste persiste:

- Mayor puntaje total obtenido en el criterio Precio.
- Mayor puntaje total obtenido en el criterio Cantidad de intérpretes adicionales.

### **9.12.- ADJUDICACIÓN**

Terminada la evaluación, y en la medida que sea conveniente para los intereses del Servicio, se aceptará la oferta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en estas Bases. En el caso que la oferta que obtenga la más alta puntuación final no se considere la más conveniente para los intereses del Servicio, DIRECON podrá adjudicar la Licitación al segundo proponente mejor evaluado, y así sucesivamente, conforme el orden de las propuestas consignado en el Acta de Evaluación, o declarar desierta la Licitación si estima que el resto de las ofertas presentadas no resultan convenientes para los intereses del Servicio.

La adjudicación se efectuará a través de una resolución fundada que será publicada en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), una vez que se encuentre totalmente tramitada, la que incluirá las declaraciones de inadmisibilidad correspondientes.

En caso que la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en el numeral 3.- "Etapas y plazos", DIRECON informará en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicará un nuevo plazo para la adjudicación.

DIRECON podrá además declarar desierta la licitación, cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

Dichas declaraciones se efectuarán por resolución fundada. Los proponentes cuyas ofertas hayan sido rechazadas no tendrán derecho a solicitar indemnización alguna por este hecho.

### **9.13.- DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN**

La adjudicación será dejada sin efecto por resolución fundada en los siguientes casos:

- Si el oferente rechaza expresamente la adjudicación;
- Si el oferente no acompaña la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato al momento de suscribirlo;
- Si el adjudicatario adquiere un conflicto de intereses con DIRECON;
- Si el adjudicatario no acredita encontrarse hábil en el Registro de Proveedores que está a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, al momento de la suscripción del contrato;
- Si el adjudicatario no adjunta la totalidad de la documentación exigida para la firma del contrato dentro del plazo fijado para este fin en la resolución adjudicataria.
- Si el adjudicatario no devuelve firmado el contrato dentro del plazo fijado en el numeral 9.14.- "Condiciones contractuales".
- Si los documentos presentados por el adjudicatario hubiesen inducido a un error esencial del Servicio, que de no existir no se habría adjudicado la licitación a éste; la misma sanción se aplicará si el error se detecta durante la vigencia del contrato.

En tales casos, DIRECON podrá readjudicar la licitación al segundo proponente mejor evaluado, y así sucesivamente, conforme el orden de las propuestas consignado en el Acta de Evaluación, o declarar desierta la licitación si estima que el resto de las ofertas presentadas no resultan convenientes para los intereses del Servicio

### **9.14.- CONDICIONES CONTRACTUALES**

Dentro del plazo de quince (15) días hábiles contado desde la publicación de la resolución adjudicataria



en el "Sistema de Información" ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) y siempre que el adjudicatario haya acompañado la documentación legal respectiva, DIRECON elaborará y gestionará la firma del contrato por el oferente adjudicatario, debiendo éste devolverlo suscrito en un plazo no superior a cinco (5) días hábiles, contado desde la fecha en que se le solicite la suscripción. Si no se suscribiera dentro de este término, DIRECON podrá dejar sin efecto el acto administrativo en virtud del cual se adjudicó al proveedor.

Conjuntamente con la devolución del contrato firmado y la correspondiente Declaración Jurada, conforme al Anexo 4, el Adjudicatario deberá entregar el documento de garantía de fiel y oportuno cumplimiento del mismo, que además asegurará el pago de las obligaciones laborales y sociales.

Para la elaboración del contrato, el adjudicatario deberá remitir a DIRECON los siguientes Antecedentes Legales:

**1.- En caso de que el adjudicatario sea una Persona Natural (chilena o extranjera):**

- Declaración jurada, según formato anexo N° 4-A, que acredite que no se encuentra afectado por alguna de las inhabilidades contempladas en el artículo 4 de la Ley 19.886.

**2.- En caso de que el adjudicatario sea una Persona Jurídica con fines de lucro:**

- Copia de la documentación en que consten los poderes del representante legal de la persona jurídica, con facultades para celebrar contratos de la naturaleza de la presente licitación, con certificación de vigencia, de una fecha no superior a 60 días anteriores a la de su presentación.
- Copia de Inscripción de constitución de la sociedad en el Registro de Comercio, con anotaciones marginales completas emitida por el Conservador de Comercio correspondiente, de fecha no superior a 60 días anteriores a la fecha de adjudicación, con certificación de vigencia.
- Copia de la Escritura Pública de Constitución de la sociedad y de sus modificaciones sociales, si correspondiere.
- Fotocopia simple de la publicación del extracto de escritura de constitución de la persona jurídica en el Diario Oficial y de las modificaciones, si correspondiere.
- Fotocopia simple de las inscripciones de las modificaciones realizadas por la persona jurídica, en el Conservador de Comercio respectivo, si las hubiere.
- Declaración jurada, según formato anexo N° 4-B, que acredite que no se encuentra afectado por alguna de las inhabilidades contempladas en el artículo 4 de la Ley 19.886 y que identifique los principales socios o accionistas de la empresa adjudicataria.

**3.- En caso de que el adjudicatario sea una Persona Jurídica sin fines de lucro:**

- Copia de la escritura pública que contenga los estatutos de la persona jurídica o del acta Constitutiva aprobatoria de los Estatutos.
- Copia de la publicación en el Diario Oficial del Decreto del Ministerio que otorgó personalidad jurídica.
- Certificado de vigencia con indicación del representante legal, emitido por el organismo oficial competente, de una fecha no superior a 60 días anteriores a la de su presentación.

**4.- En caso de que el adjudicatario sea una Persona Jurídica Extranjera:**

- Declaración jurada, según formato anexo N° 4-C, que acredite que no se encuentra afectado por alguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4 de la Ley 19.886 y que identifique los principales socios o accionistas de la empresa contratista.
- Documentos que acrediten su existencia legal, como asimismo, las facultades del o los representantes legales de éste. Además de lo anterior, deberá remitir los datos que permitan individualizar a su o sus representantes legales facultados para suscribir el contrato correspondiente (nacionalidad, número de documento de identificación), como también, los nombres de sus socios o de sus principales accionistas.

Los antecedentes legales para poder ser contratado, sólo se requerirán respecto del adjudicatario, quien deberá remitirlos dentro del plazo fijado en la correspondiente adjudicación, que en ningún caso podrá ser inferior a 5 días hábiles.

El Adjudicatario sólo deberá remitir a DIRECON aquellos antecedentes que no estén en el Registro de Proveedores. En caso que el adjudicatario no esté inscrito en el Registro de Proveedores, deberá



inscribirse dentro del plazo previsto para la suscripción del contrato.

### **9.15.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**

En caso que se presentaren situaciones emergentes no consideradas en el contrato, ambas partes de común acuerdo podrán efectuar modificaciones a éste en la medida que no impliquen variaciones en el precio acordado y se refieran a la siguiente materia: cambio en el equipamiento de apoyo que mejore las funciones técnicas.

### **9.16.- DEL PAGO**

El pago será en pesos chilenos, de acuerdo a la oferta económica realizada por el oferente en Anexo N° 2 y se efectuará mediante el sistema de "facturación única por Orden de Compra".

El procedimiento general será el siguiente:

- a) DIRECON solicitará cotizar el servicio, al tenor de los valores ofertados en esta licitación y el adjudicatario enviará una cotización con los costos totales, a más tardar en 24 horas.
  - b) En el caso que DIRECON acepte la cotización, solicitará al Subdepartamento de Compras y Contrataciones la emisión de una Orden de Compra por medio del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), lo que se convertirá en la confirmación de la necesidad del servicio.
  - c) El Adjudicatario deberá aceptar la orden de compra y proceder con la prestación del servicio y, facturar en función de esa Orden de Compra.
  - d) No se aceptarán cobros adicionales posteriores a la emisión de la orden de compra, salvo los generados por solicitudes que hayan surgido de imprevisto, durante el desarrollo de la actividad, autorizadas por la contraparte que asista en representación de DIRECON, que se formalizarán mediante la emisión de una Orden de Compra Complementaria por medio del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- Cada pago se realizará dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la respectiva Factura, emitida de acuerdo a lo establecido en la Orden de Compra correspondiente, y siempre que cuente con aprobación de la contraparte técnica de DIRECON.
- Cada factura deberá ser entregada en Oficina de Partes de DIRECON, calle Bombero Salas N° 1345, comuna de Santiago, Región Metropolitana.
- La factura deberá ser emitida a nombre de DIRECON, considerando en forma indistinta cualquiera de las alternativas que se indican a continuación (en caso contrario no se podrá proceder al pago y el documento será devuelto):
- Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.
  - D.I.R.E.C.O.N.
- Lo anterior, señalando como "Giro": Gobierno Central y como "Dirección": Teatinos N°180, Santiago.
- Previo a cada pago, el Subdepartamento de Finanzas de DIRECON deberá confirmar con el adjudicatario que el cuadruplicado cobro ejecutivo cedible de la respectiva factura no ha sido transferido a un tercero. Ratificado tal hecho, DIRECON procederá a pagar al adjudicatario y éste entregará a su vez el mencionado cuadruplicado para su inutilización.
- Cada pago podrá efectuarse a través de cheque o transferencia electrónica, para lo cual el proponente adjudicatario deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.

### **9.17.- CONTRAPARTE TÉCNICA**

Actuará como contraparte técnica en DIRECON, el Jefe del Subdepartamento Compras y Contrataciones o quien el designe, quien será individualizado en el Contrato respectivo, a quien le corresponderá gestionar el contrato, la coordinación, supervisión y control del fiel cumplimiento de lo contratado y las garantías asociadas. En caso de ausencia o impedimento, será la correspondiente jefatura quien designará al reemplazante.



### **9.18.- PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO**

El contrato entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitada la Resolución de DIRECON que lo apruebe y se extenderá por un período de 3 años. Sin perjuicio de lo anterior, se dará por terminado el contrato respectivo cuando DIRECON haya pagado la suma de \$30.000.000.-, por los servicios prestados, sin importar el tiempo de vigencia transcurrido.

Los precios ofertados se reajustarán, de acuerdo a la variación que haya experimentado el Índice de Precios del Consumidor (IPC), determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas o por el organismo que lo suceda o reemplace legalmente. Para tales efectos se entenderá que el año para aplicar el reajuste se cumple 12 meses posteriores, contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el contrato respectivo.

### **9.19.- TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO**

El Contrato podrá terminarse anticipadamente por la DIRECON sin derecho a indemnización alguna para el Adjudicatario, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:

- a) Resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
- b) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el adjudicatario, entendiéndose por tal la aplicación de 5 multas, dentro de un período de un año.
- c) Quiebra o el estado de notoria insolvencia del Adjudicatario, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e) Por la incapacidad de la empresa adjudicataria para seguir adelante con la ejecución del contrato, derivada de problemas internos, como en caso de huelga de sus trabajadores, entre otros.
- f) Si los representantes o el personal dependiente de la empresa adjudicataria no observan los más altos niveles éticos o cometen actos de fraude, corrupción, soborno y extorsión.
- g) No entrega oportuna de la Garantía de Fiel Cumplimiento, si correspondiere.
- h) Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
- i) Si los documentos presentados por el adjudicatario hubiesen inducido a un error esencial del Servicio, ya sea durante el proceso de licitación o durante la vigencia del contrato.

Para concretar lo indicado en el párrafo precedente, una vez así calificado DIRECON deberá notificarlo por escrito al adjudicatario, con un aviso de diez (10) días corridos, previo a la fecha de término que se fije. Asimismo, una vez dictada la correspondiente resolución fundada, esta deberá publicarse en el Sistema de Información ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)), a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

DIRECON deberá cobrar la Garantía de fiel cumplimiento del contrato en caso de término anticipado del contrato, salvo en el caso de las causales contempladas en las letras a) y d) indicadas precedentemente.

### **9.20.- SANCIONES**

En caso de incumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, se aplicarán al Adjudicatario las siguientes multas, las que se descontarán del precio a facturar que corresponda:

- Por atraso en la presentación de los intérpretes en el lugar en que se lleve a cabo la actividad, de acuerdo a la anticipación mínima de 30 minutos, contemplada en el numeral 9.1.6, por cada 10 minutos de atraso, con un tope 20 minutos, se aplicará una multa de un 5% del monto total del servicio requerido.
- Por atraso en la instalación de los equipamientos en el lugar en que se lleve a cabo la actividad, de acuerdo a la anticipación mínima de una hora, contemplada en el numeral 9.1.6, por cada 15 minutos de atraso, con un tope 30 minutos, se aplicará una multa de un 5% del monto total del servicio requerido.
- Por fallas en el equipamiento de apoyo dispuesto para prestar el servicio, se aplicará una multa de un 10% del monto total del servicio requerido.
- Por equivocaciones en la interpretación del tema tratado, previo informe fundado de la unidad



- requirente del servicio, se aplicará una multa de un 10% del monto total del servicio requerido.
- Sin perjuicio de la aplicación de las multas antes señaladas, para el caso de atrasos en la presentación de los intérpretes requeridos y/o instalación de los equipamientos en el lugar que se lleve a cabo la actividad, que superen el tope de los 20 y 30 minutos respectivamente, se aplicará una multa del 15% del precio del contrato, previa calificación por parte del Director General de DIRECON.

Dichas multas no se aplicarán si la falta se produce por caso fortuito o fuerza mayor.

Si DIRECON considerare que existe mérito suficiente para la aplicación de una multa, comunicará por escrito su decisión al Adjudicatario, indicando el monto y fundamento de la misma. El Adjudicatario dispondrá de un plazo de cinco días hábiles a contar de la comunicación para formular descargos. Con el mérito de los descargos o transcurrido el plazo aludido sin que éstos se hubiesen formulado, DIRECON resolverá sobre el particular mediante resolución fundada, previa ponderación de los antecedentes, remitiéndole al Adjudicatario, copia del Acto Administrativo pertinente.

En caso que DIRECON determine la procedencia de la aplicación de la multa, conforme al procedimiento anterior, descontará el monto de la multa de la facturación pendiente de pago o podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Sin embargo, en caso de devengarse multas, su pago no exonera a la Adjudicataria del cumplimiento de la obligación principal.

#### **9.21.- APLICACIÓN DEL PAGO A OBLIGACIONES PENDIENTES CON LOS TRABAJADORES (Sólo respecto de las personas naturales con domicilio en Chile y las personas jurídicas chilenas)**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 4º inciso 2º de la Ley Nº 19.886, modificada en este punto por la Ley Nº 20.238, la empresa adjudicataria que hubiese declarado que registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, deberá acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. DIRECON, previo al pago de los servicios contratados, exigirá que la empresa adjudicataria proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación

El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa contratada, dará derecho a DIRECON a hacer efectiva la boleta de garantía prevista en el numeral 8.- "Garantías requeridas" y a poner término anticipado al contrato, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

#### **9.22.- CONFIDENCIALIDAD**

El personal del adjudicatario que realice las tareas objeto de esta licitación, estará obligado a guardar estricta reserva o confidencialidad sobre los datos personales a los que tengan acceso en virtud de la misma, cuando provengan o hayan sido recolectados de fuentes no accesibles al público, como asimismo sobre los demás datos y antecedentes relacionados con un banco de datos, obligación que no cesa por haber terminado sus actividades en ese campo, según lo dispuesto en el Artículo 7 de la Ley 19.628.

Asimismo, el adjudicatario quedará obligado a guardar absoluta reserva y confidencialidad acerca de la información de DIRECON a que pueda tener acceso en razón de la ejecución del contrato. Esta obligación recaerá, además, en las personas que le presten servicios, permanentes o no y a cualquier título, asumiendo el adjudicatario la responsabilidad por el cumplimiento de dicha obligación.



**ANEXO N°1: "FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE"**

<b>Nombre o Razón Social del Oferente</b>	
<b>RUT del Oferente</b>	
<b>Nombre Representante Legal (sólo personas jurídicas)</b>	
<b>RUT Representante Legal (sólo personas jurídicas)</b>	
<b>Dirección</b>	
<b>Ciudad</b>	
<b>Teléfono</b>	
<b>Celular (opcional)</b>	
<b>Fax (opcional)</b>	
<b>Correo electrónico</b>	
<b>Web de la Empresa (opcional)</b>	
<b>Datos Cuenta bancaria [banco, tipo y número de cuenta] (opcional).</b>	



**ANEXO N° 2: "FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA"**

**NOMBRE O RAZON SOCIAL:**

El que presenta esta Oferta,

Sr.(a):.....Representante debidamente autorizado de ..... (nombre del oferente), acepta las condiciones estipuladas en las respectivas Bases de Licitación, ID 708-80-LE13, comprometiéndose a mi representada a prestar el siguiente servicio a DIRECON: ***Servicio de Interpretación del inglés al español.***

**1.- Interpretación de contacto o de acompañamiento**

Región Metropolitana	Día Hábil			Día No hábil		
Intérprete	Media jornada 4h	Jornada completa 8h	Hora extra	Media jornada 4h	Jornada completa 8h	Hora extra
		\$	\$	\$	\$	\$

**2.- Interpretación consecutiva o de enlace**

Región Metropolitana	Día Hábil			Día No hábil		
Intérprete	Media jornada 4h	Jornada completa 8h	Hora extra	Media jornada 4h	Jornada completa 8h	Hora extra
		\$	\$	\$	\$	\$



### 3.- Interpretación simultánea en cabina

#### I. Valor intérprete:

Región Metropolitana	Día Hábil			Día No hábil		
Intérprete	Media jornada 4h	Jornada completa 8h	Hora extra	Media jornada 4h	Jornada completa 8h	Hora extra
	\$	\$	\$	\$	\$	\$

#### II. Valor equipamiento de apoyo:

Servicio	Día Hábil			
Equipos Interpretación simultánea en cabina (Receptores)	0-50 pers.	51-100 pers.	101-200 pers.	+200 pers.
	\$	\$	\$	\$
	Día No Hábil			
	0-50 pers.	51-100 pers.	101-200 pers.	+200 pers.
	\$	\$	\$	\$

\*El precio ofertado para los receptores o audífonos durante días hábiles y no hábiles, en cada rango de asistentes, deberá indicarse en valor unitario por persona.

### 4.- Interpretación simultánea con equipo portátil

#### I. Valor intérprete:

Región Metropolitana	Día Hábil			Día No hábil		
Intérprete	Media jornada 4h	Jornada completa 8h	Hora extra	Media jornada 4h	Jornada completa 8h	Hora extra
	\$	\$	\$	\$	\$	\$

#### II. Valor equipamiento de apoyo:

Servicio	Día Hábil		Día No hábil	
Equipos Interpretación simultánea con equipo portátil (Receptores)	0-30 pers.	+ 30 pers.	0-30 pers.	+ 30 pers.
	\$	\$	\$	

\*El precio ofertado para los receptores o audífonos durante días hábiles y no hábiles, en cada rango de asistentes, deberá indicarse en valor unitario por persona.

\*INDICAR VALOR EN PESOS CHILENOS, CON TODOS LOS COSTOS E IMPUESTOS INCLUIDOS



**ANEXO N°3: "FORMULARIO OFERTA TÉCNICA"**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:**

El que presenta esta Oferta, Sr.(a):.....  
representante debidamente autorizado de ..... (nombre del oferente), declara bajo juramento que la información contenida en su oferta técnica es fidedigna.

\_\_\_\_\_  
Firma (obligatoria)

**I. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

Formato libre.

Descripción detallada de los servicios requeridos por DIRECON, incluidos cada uno de los elementos descritos en los numerales 9.1.3, 9.1.4 y 9.1.5 de las presentes Bases y el número adicional de intérpretes, cuando corresponda, de acuerdo al numeral 6 "Cantidad de Intérpretes Adicionales".



**II. EXPERIENCIA DEL OFERENTE:**

N°	Cliente	Modalidad de interpretación	Breve Descripción del servicio prestado (años 2012 y/o 2013)	Se adjunta Carta de Recomendación SI/NO
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				



**ANEXO N° 4-A**

**"DECLARACIÓN JURADA – PERSONA NATURAL"**

1.- El firmante, en su calidad de adjudicatario de la licitación pública ID 708-80-LE13 declara bajo juramento que:

- a) No está unido a alguno de los funcionarios directivos de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- b) No es gerente, administrador, representante o director de una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
- c) Que no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores.
- d) Que su empresa:

\_\_\_\_\_ registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

\_\_\_\_\_ no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

**\*(Marcar con una X la opción escogida)**

2.- Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Nombre	
Firma	
Fecha	



**ANEXO N° 4-B**

**"DECLARACIÓN JURADA – PERSONA JURÍDICA"**

1.- El firmante, por sí y en su calidad de representante legal del adjudicatario de la licitación pública ID 708-80-LE13, según corresponda, declara bajo juramento que:

- a) Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
- b) No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.
- c) Que la empresa que representa no ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores.
- d) Que la empresa que representa:

- \_\_\_\_\_ registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.
- \_\_\_\_\_ no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

**\*(Marcar con una X la opción escogida)**

- e) Que no ha sido condenado a prohibición total o parcial para celebrar contratos con el Estado, según lo establecido en los artículos 8 y 10 de la Ley N° 20.393.

2.- Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

3.- En virtud de lo dispuesto en el literal e) del artículo 7 de la Ley 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, el firmante, en su calidad de representante legal del adjudicatario, declara bajo juramento que los socios o accionistas principales son los siguientes:

Nombre Socio	Porcentaje de participación

Nombre del Representante Legal	
Firma del Representante Legal	
Fecha	



**ANEXO N° 4-C**

**"DECLARACIÓN JURADA – PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA"**

1.- El firmante, por sí y en su calidad de representante legal del adjudicatario de la licitación pública ID 708-80-LE13, según corresponda, declara bajo juramento que:

- a) Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
- b) No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.
- c) Que no ha sido condenado a prohibición total o parcial para celebrar contratos con el Estado, según lo establecido en los artículos 8 y 10 de la Ley N° 20.393.

2.- Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

3.- En virtud de lo dispuesto en el literal e) del artículo 7 de la Ley 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, el firmante, en su calidad de representante legal del adjudicatario, declara bajo juramento que los socios o accionistas principales son los siguientes:

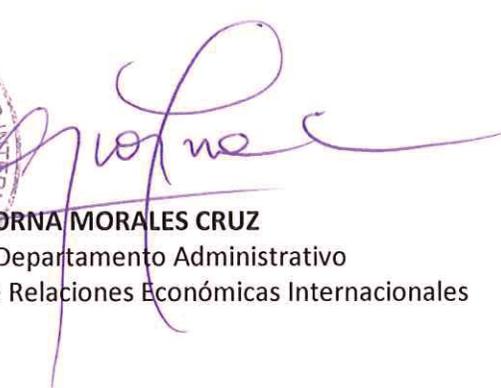
<b>Nombre Socio</b>	<b>Porcentaje de participación</b>

Nombre del Representante Legal	
Firma del Representante Legal	
Fecha	



- II. **LLÁMASE** a Licitación Pública para la presentación de propuestas, de conformidad a lo establecido en las presentes bases y sus anexos.
- III. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.
- IV. **DÉJASE** constancia que la presente Resolución no irroga gastos para DIRECON.
- V. Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 9 de la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, se deja constancia que las Bases que se aprueban se refieren a convenios de cuantía hasta cinco mil UTM.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GIORNA MORALES CRUZ**  
Directora Departamento Administrativo  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

*u*

**DISTRIBUCIÓN**

- 1.- Subdepartamento Compras y Contrataciones.
- 2.- Departamento Jurídico.
- 3.- Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (Luis Fuentealba).
- 4.- Archivo.

